



**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**  
**Notifica Resolución Exenta N°202406001208/2024**  
**da Inicio de Proceso de Participación Ciudadana**  
**Declaración de Impacto Ambiental**  
**"Proyecto Sistema de Almacenamiento**  
**de Energía (SAE) Volcán Hudson"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la Resolución Exenta N°202406001208, de fecha 5 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **"Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Hudson"** (en adelante, "Proyecto"), presentada por Guillermo Hernández Martínez, en representación SAE Volcán Hudson SpA (en adelante, el "Proponente"), formalizada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") con fecha 22 de agosto de 2024.

El Proyecto se ubicará en la comuna de San Fernando, perteneciente a la provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El proyecto ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tipificando en relación a su tipo, de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero, literal b) sub literal b.1) y b.2) del Decreto Supremo Número 40 del año 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto consiste en la adquisición, construcción, instalación, montaje y operación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica, del tipo BESS con una capacidad de almacenamiento aproximadamente de 40 MWh (por hasta 4 horas) alcanzando un total de 200 MW de almacenamiento, además de línea de transmisión eléctrica de 66 kilovoltios amperios; es decir, de alta tensión, y una subestación eléctrica elevadora de 23/66 kilovoltios.

El Proyecto se ubica en la comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El acceso al sitio del proyecto se efectuará a través de la Ruta 5 Sur, para luego conectar con la Ruta I-181, que lleva directamente al área de emplazamiento del Proyecto.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. N°40/2012, el cual, señala que: "(...) las personas que intervengan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 90 y 91" (Derecho a formular observaciones), y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (señalado en el artículo 94 inciso tercero del D.S. N°40/2012), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N°241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/11/05/e681-e3cf-4a17-b230-b54241249078>

Lidia Salazar Pérez  
Directora Regional (s) Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Libertador General Bdo. O'Higgins